

GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS (PORTUGUÉS)

Criterios de admisión

Para acceder al Grado de Lenguas y Literaturas Modernas (Portugués) basta con cumplir con los requisitos generales de acceso a la Universidad, puesto que no existen pruebas de acceso específicas de este Grado. De esta forma, es posible acceder siguiendo todas las opciones marcadas por la legislación vigente:

- Superar las Pruebas de Acceso a la Universidad, tras haber realizado los estudios de Bachillerato LOGSE.
- Haber superado estudios ya extinguidos: COU con anterioridad al curso 1974/75, pruebas de madurez del Curso Preuniversitario, Bachillerato en planes anteriores a 1953.
- Estar en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico superior deportivo (artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación) o títulos equivalentes. Estos alumnos no necesitan hacer ninguna prueba de acceso, si bien pueden presentarse voluntariamente a la fase específica de las PAU para mejorar su nota de admisión.
- Titulados universitarios o equivalentes.
- Haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 45 años o acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral profesional (véase la normativa publicada por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura publicada en el Diario Oficial de Extremadura: orden de 14 de enero de 2010, orden de 11 de febrero de 2010 que modifica la anterior, orden de 30 de diciembre de 2010 que modifica la del 14 de enero de 2010 y orden de 20 de enero de 2012 que modifica la orden de 14 de enero de 2010).
- Los estudiantes extranjeros comunitarios que deseen acceder a la Universidad de Extremadura harán una prueba de competencia lingüística que esta Universidad convocará para ellos. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales específicos, será el cumplimiento de los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a los estudios universitarios.
- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales en el extranjero o quienes, habiéndolos finalizado, no haya obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

Para una información completa y actualizada de acceso a los estudios en la Universidad de Extremadura, se puede consultar la web: <http://www.unex.es/organizacion/servicios/siaa/guia>.